

## PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL GUADIANA 2015-2021 DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

### ACTA DE LA JORNADA-TALLER DE BADAJOZ

**PARTICIPACIÓN PÚBLICA PLAN HIDROLÓGICO:** FASE DE PROPUESTA PLAN HIDROLÓGICO: PARTICIPACIÓN ACTIVA. JORNADA-TALLER SOBRE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO.

**Reunión n°:** Primera - Zona Media y Baja.

**Fecha:** 03-03-2015 (09:00 –14:20)

**Lugar de la reunión:** Badajoz. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Salón de actos.

#### Intervinientes:

- Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. D. José Díaz Mora.
- Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG. D. José Ángel Rodríguez Cabellos.
- Jefe de Área de Planificación, Planes y Estudios de la OPH. D. Francisco Javier Viseas Trinidad.
- Asistencia Técnica. Ambisat, Ingeniería Ambiental S.L. Directora de Medio Ambiente. Dña. María Ángeles Martínez Vidal.

#### Colaboradores:

- Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG. Dña. María Eulalia Gragera Barjola.
- Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG. D. Gregorio Parra Fernández.
- Servicio Técnico. Tragsatec. Coordinador técnico. D. Juan Carlos Delgado Sánchez.

#### Asistentes. Público Interesado:

GONZALO PÉREZ DEL ARCO	AEPLA	URBANO CABALLO FERNÁNDEZ	UNIV. EXTREMADURA
MANUEL MEDINA GATA	AQUANEX	JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS	UNIV. EXTREMADURA
F. JAVIER CABALLO MORENO	AQUANEX	MANUEL ANTÓN MARTÍNEZ	UNIV. EXTREMADURA
TOMÁS FERNÁNDEZ	AYTO. DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA	MARÍA AVÍS ACERO	UNIV. EXTREMADURA
F. JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ	AYTO. DE HERRERA DEL DUQUE	PATRICIA BRATOS DONAIRE	UNIV. EXTREMADURA
FRANCISCO TRINIDAD PEÑATO	AYTO. DE TORREMEJÍA	M <sup>o</sup> CRUZ GALLEGO HERREZUELO	UNIV. EXTREMADURA
JOSÉ ESPINOSA BENÍTEZ	C.R. BADAJOZ	JULIA SIERRA ÁLVAREZ	UNIV. EXTREMADURA
J. VICENTE RUÍZ GARRIDO	C.R.C. ORELLANA	JOSÉ MANUEL ARNAO RODRÍGUEZ	UNIV. EXTREMADURA
I. MARÍA MARTÍN PISONERO	COLEGIO DE GEÓLOGOS	CARMEN CHARNECO GIL	UNIV. EXTREMADURA
FRANCISCO MARCOS PÉREZ	C.R.DE TALAVERA LA REAL	M. ROCIO GUERRA CUESTA	UNIV. EXTREMADURA
F JOSÉ VILLALOBOS ARDILA	C.R.DE TALAVERA LA REAL	SARA ROSILLO PARODI	UNIV. EXTREMADURA
MERCEDES VILLALÓN TORRES	C.R. ANDEVALO FRONTERIZO	LAURA BLANCO SÁNCHEZ	UNIV. EXTREMADURA
EUSEBIO DEL CORRAL TEJEDOR	C.R. DE MÉRIDA	RAÚL ACERO CARRETERO	UNIV. EXTREMADURA
CALIXTO GAJARDO MACÍAS	C.R. DE MÉRIDA	DANIEL NÚÑEZ SANTIAGO	UNIV. EXTREMADURA
F. JAVIER NIETO VIDAL	C.R. DE MÉRIDA	ANA DURÁN CABANILLAS	UNIV. EXTREMADURA
F. JAVIER AGUADO RAMA	C.R. DE MONTIJO	ANDRÉS PÉREZ DE VILLAR	UNIV. EXTREMADURA
MANUEL CARRASCO GONLEZ.	C.R. C. ORELLANA V. ALTAS N°2	ALMUDENA RODRIGUEZ UTRERO	UNIV. EXTREMADURA
MANUEL TORIJA VERDE	C.R. TIERRA DE BARROS	ADRIÁN SÁNCHEZ BLANCO	UNIV. EXTREMADURA
LUIS PRIETO GARCÍA	C.R. TIERRA DE BARROS	IRENE CORCHERO ALMENA	UNIV. EXTREMADURA
BLAS BENITO DE MOTA	C.R. TOMAS DIRECTAS GUADIANA	M. HERNÁNDEZ DEL BARCO	UNIV. EXTREMADURA
ÁLVARO MARTÍNEZ LLAGUNO	C.H. GUADIANA	SERGIO MÉNDEZ ROSA	UNIV. EXTREMADURA
RAMÓN PAREJO MORA	C.H. GUADIANA	ÁNGELES SÁNCHEZ DE LOS SANTOS	UNIV. EXTREMADURA
JORGE SOUBRIER GONZÁLEZ	C.H. GUADIANA	ROCIO CORTES DOMINGUEZ	UNIV. EXTREMADURA
JUAN ALÁNDEZ RODRÍGUEZ	C.H. GUADIANA	CARLOS FERREIRO BLASCO	UNIV. EXTREMADURA
BEATRIZ LUCEÑO MONTES	C.H. GUADIANA	SERGIO MONTERO VELÁZQUEZ	UNIV. EXTREMADURA
DOMINGO FERNÁNDEZ CARRILLO	C.H. GUADIANA	CARLOS LARA GUTIÉRREZ	UNIV. EXTREMADURA
MARÍA MARTÍN EGIDO	C.H. GUADIANA	PABLO MUÑOZ VALENCIA	UNIV. EXTREMADURA
ANDRÉS CAL ARAGUAS	C.H. GUADIANA	PAULINA MENDOZA PÉREZ	UNIV. EXTREMADURA
ALFONSO VILLARIN CESPEDES	E.M. AGUAS DE HUELVA, S.A.	JOSÉ MARÍA CORRALES VÁZQUES	UNIV. EXTREMADURA
MAGDALENA CALVO SARABIA	ENDESA GENERACIÓN		
ADELINA DE BENITO ABAD	ENDESA GENERACIÓN		
DAVID ZAFRA FUENTES	ENDESA GENERACIÓN		
ADOLFO DÍAZ-AMBRONA	GOBEX SEC. PESCA		
JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ	GOB. EXTREMADURA		
CARLOS LÓPEZ NÚÑEZ	GOB. EXTREMADURA		
FRANCISCO CIUDAD ARENAS	MANC. VEGAS ALTAS		
RAÚL BABIANO CHAMIZO	MANC. INT. COMARCA OLIVENZA		
JOSÉ CARLOS NÚÑEZ	MANC. INT. COMARCA OLIVENZA		
JESÚS PULGARÍN GARCÍA	MANC. INT. COMARCA OLIVENZA		
JOSÉ MARÍA GARCÍA MALMIERCA	TÉCNICAS GEOMÁTICAS		

**Programa de la Jornada:**

- 09:00 Registro y recepción de participantes.
- 09:30 Bienvenida, presentación y apertura de la Jornada.
- 09:45 Introducción de la Jornada.
- 10:30 Resumen del documento en consulta pública: Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico.
- 10:45 Pausa
- 11:00 Taller para discusión de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico.
- 13:30 Conclusiones del taller.
- 14:00 Clausura de la jornada.

**Documentación circulada:**

- Invitación y Programa de la Jornada, Ficha de inscripción, Folleto.
- Resumen de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico.
- Encuesta sobre Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico. Valoración de los temas.
- Segunda encuesta. Valoración del taller.

**Desarrollo de la Jornada-Taller:**

La Jornada se inicia a las 9:00 a.m. con el registro y recepción de los participantes. Se registran un total de 69 participantes. A los participantes que lo solicitan se les hace entrega de una copia de la primera encuesta sobre la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico (PPPH).

**09:45 Bienvenida, presentación y apertura de la Jornada**

La jornada se inaugura con la intervención del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana José Díaz Mora, presentando a los distintos representantes de la Confederación del Guadiana e intervinientes, así como dando la bienvenida a los participantes a la Jornada-Taller de participación pública de la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico para el periodo 2015-2021, en fase de consulta pública hasta el 30 de junio de 2015, enfocada a las Zonas Media y Baja de la cuenca del Guadiana.

A continuación, el presidente expone la disposición que existe desde el Organismo para fomentar y facilitar la participación de todos los colectivos y ciudadanos en general, y recuerda que estamos ante el segundo ciclo de planificación, y más concretamente ante la primera revisión del Plan Vigente aprobado en mayo de 2013, hace poco menos de dos años, por lo que las modificaciones del plan no van a ser importantes. Se justifica la revisión, tan cercana, por el retraso de tres años y medio en la aprobación del plan vigente, y que por ello, para este segundo ciclo, se van poner los medios necesarios para cumplir con los plazos previstos en la Directiva Marco del Agua (DMA) que implica la aprobación de la revisión del plan en diciembre de 2015. De este modo, se pretende mejorar la imagen ante la Unión Europea, recuperando el papel y el peso que corresponde a nuestro país mediante el cumplimiento de los compromisos derivados de la Directiva Marco del Agua, evitando posibles sanciones de la Comisión Europea.

En la intervención también se indica que la revisión del plan hidrológico considera tres aspectos: En primer lugar, la necesidad de mejorar los aspectos de planificación recogidos en la DMA enfocados más hacia la calidad de las aguas y a los objetivos ambientales, y no solamente a la atención de las demandas que tradicionalmente también se contemplaba en la planificación española de 1998 y en el plan vigente del primer ciclo; lo cual primará, entre otras, las actuaciones para la mejora de la depuración de las aguas urbanas. En segundo lugar, el cumplimiento de los plazos señalados anteriormente que obliga a nuevos planes revisados cada 6 años. Y por último, la necesidad de armonizar y uniformizar los planes de las distintas cuencas españolas.

Continúa, el Presidente, con una invitación a todos los participantes e interesados para que aporten sugerencias lo antes posible, sin esperar a finales de junio, facilitando de este modo el análisis y estudio progresivo de las mismas para incorporar todas las que sean compatibles con la planificación hidrológica, aunque entre ellas, también es frecuente, recibir algunas solicitudes que piden medidas contrarias a los objetivos de la planificación. Recuerda, también, que la voluntad de la Administración ha sido desde su inicio finalizar y cumplir las directrices de la DMA. Y por todo ello, que el objetivo final es aprobar el plan hidrológico revisado el 31 de diciembre de 2015, evitando la posibilidad de importantes sanciones y otros problemas derivados de la introducción de la condicionalidad en la política agraria común europea respecto a los planes hidrológicos implicando a las Comunidades Autónomas y a la Administración General del Estado.

Finalmente, se explica el programa de la jornada, que consistirá en una primera parte informativa acerca de la revisión del plan hidrológico, y una segunda consistente en un taller sobre los aspectos revisados y la respuesta a las cuestiones planteadas en torno a los mismos por los asistentes.

### **09:55 Introducción a la revisión del PHC. Demarcación Hidrográfica del Guadiana (parte española). Resumen del Proceso de Planificación (2º ciclo).**

Tras la intervención del Presidente de la CHG, toma la palabra el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG, José Ángel Rodríguez Cabellos, exponiendo el objetivo y características de la Jornada-Taller que son informar de la revisión del Plan Hidrológico y recibir propuestas, observaciones y sugerencias. También se hizo referencia a los condicionantes normativos que hacen necesaria la revisión continuada cada seis años de los planes hidrológicos y recordó que el proceso de implantación de la DMA comenzó en 2005 y culminó con la aprobación del Plan Hidrológico correspondiente al primer ciclo de planificación en mayo de 2013, cuando debía haber finalizado en diciembre de 2009. En cambio, el segundo ciclo se inició en plazo con la redacción de los documentos iniciales en 2013 y el esquema de temas importantes (ETI) en 2014, estando pendiente la aprobación del PH revisado en diciembre de 2015; con la particularidad de ir acompañado del Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones (PGRI) que ha tenido un proceso de elaboración independiente pero que se aprobará de forma coordinada y simultánea con el PH debido a que ambos forman parte de la política de aguas europea y comparten el mismo plazo para su aprobación.

Se explica que la aprobación de la revisión del Plan Hidrológico en los plazos previstos facilitará la financiación europea, comentando que en el caso de la comunidad autónoma de Canarias, que todavía no tiene aprobado el plan del primer ciclo, además de dar lugar a sanciones para España, la propia Comunidad Autónoma podría no recibir fondos europeos.

Además, se comenta la complejidad del proceso de planificación actual, dado que aparte de la revisión del plan vigente, se debe elaborar también un Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) que interactúa con la redacción del propio plan. Por otro lado, el proceso de participación pública también afecta a los contenidos del Plan Hidrológico al tener que integrar en el documento final el resultado de la misma. Todos estos aspectos convergen en un programa de medidas que está basado en los diagnósticos de estado y los objetivos ambientales exigidos por la DMA que debe integrar, adicionalmente, la atención a las demandas socioeconómicas tal y como está previsto en la Ley de Aguas.

En resumen, todas estas líneas de acción se relacionan entre sí para desembocar en el Plan Hidrológico 2015-2021.

Asimismo, recuerda de nuevo que en 2014 se aprobó el ETI y el documento de alcance de la EAE y que en diciembre del mismo año se presentó la propuesta de revisión del Plan Hidrológico y del EsAE (BOE, 30 diciembre 2015) de tal modo que tras los seis meses correspondientes al período de consulta pública se finalizará con la incorporación de observaciones y sugerencias provenientes de la participación pública, y la tramitación, junto con el Estudio Ambiental Estratégico, para el informe preceptivo del Consejo Nacional del Agua y posteriormente, para su aprobación por el Gobierno en diciembre de 2015 mediante Real Decreto.

También aludió al marco económico restrictivo previsto para el período 2016-2027 que dará lugar a la priorización en el programa de medidas de aquellas actuaciones encaminadas a la depuración de aguas residuales urbanas y a la consecución de los objetivos ambientales en las masas de agua.

Respecto al contenido del Plan Hidrológico de cuenca, se explica que viene determinado por lo indicado en la normativa legal a través del Reglamento sobre la Planificación Hidrológica, que establece:

- a. La descripción general de la Demarcación Hidrográfica.
- b. La descripción general de los usos, presiones e incidencias antrópicas significativas sobre las aguas.
- c. La identificación y mapas de las zonas protegidas.
- d. Las redes de control establecidas para el seguimiento del estado de las aguas superficiales, de las aguas subterráneas y de las zonas protegidas y los resultados de este control.
- e. La lista de objetivos medioambientales para las aguas superficiales, las aguas subterráneas y las zonas protegidas, incluyendo los plazos previstos para su consecución, la identificación de condiciones para excepciones y prórrogas, y sus informaciones complementarias.
- f. Un resumen del análisis económico del uso del agua, incluyendo una descripción de las situaciones y motivos que puedan permitir excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes.
- g. Un resumen de los Programas de Medidas adoptados para alcanzar los objetivos previstos.

- h. Un registro de los programas y planes más detallados relativos a subcuencas, sectores, cuestiones específicas o categorías de aguas, acompañado de un resumen de sus contenidos. Determinaciones pertinentes para el plan hidrológico de cuenca derivadas del Plan Hidrológico Nacional.
- i. Un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el plan.
- j. Una lista de las autoridades competentes designadas.
- k. Los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas.

Además, en cuanto al contenido de la revisión de PH de cuenca, incluido en el capítulo 16 de la Memoria del documento en consulta pública, dicho reglamento dispone lo siguiente:

- a. Un resumen de todos los cambios o actualizaciones efectuados desde la publicación de la versión precedente del plan.
- b. Una evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos medioambientales, incluida la presentación en forma de mapa de los resultados de los controles durante el período del plan anterior y una explicación de los objetivos medioambientales no alcanzados.
- c. Un resumen y una explicación de las medidas previstas en la versión anterior del plan hidrológico que no se hayan puesto en marcha.
- d. Un resumen de todas las medidas adicionales transitorias adoptadas, desde la publicación de la versión precedente del plan hidrológico, para las masas de agua que probablemente no alcancen los objetivos ambientales previstos.

Seguidamente, se hizo referencia de nuevo a que el proceso de aprobación del Plan Hidrológico se iniciará una vez finalizado el período de consulta pública con el documento consolidado, una vez incorporadas las observaciones realizadas por los interesados a la propuesta de plan hidrológico; seguido del informe del Consejo del Agua de la Demarcación, y la conformidad del Comité de Autoridades Competentes, terminando con la remisión del proyecto de Plan Hidrológico a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) al Consejo Nacional del Agua, que tras su preceptivo informe será de nuevo devuelto al Ministerio para su envío al Gobierno y su aprobación, si procede, por RD.

Por último, el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica presenta la siguiente ponencia prevista en el programa de la Jornada Taller. La ponencia se realiza por Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH, que a continuación explicará de forma detallada los aspectos relevantes que han sido revisados en el Plan Hidrológico vigente y que se incluyen en el documento propuesta sometido a consulta pública

#### **10:10 Aspectos relevantes de la revisión del PHC. Propuesta de Proyecto de Revisión del PHC (Documento en Consulta Pública).**

La presentación de los aspectos más relevantes de la revisión del PHC vigente incluye quince aspectos revisados del plan vigente agrupados en cinco bloques temáticos:

##### **BLOQUE 1: Aspectos que tienen relación con las características generales de la Demarcación**

- 1. Revisión de las masas de agua
- 2. Actualización del inventario de recursos
- 3. Caracterización socioeconómica de los usos del agua

##### **BLOQUE 2: Aspectos que tienen relación con las Demandas y Asignaciones de Recursos**

- 4. Actualización Demandas
- 5. Restricciones al uso
- 6. Actualización de los Balances y asignación de recursos

##### **BLOQUE 3: Aspectos que tienen relación con las Zonas Protegidas, Presiones y Estado de las Masas de Agua**

- 7. Actualización de Zonas Protegidas
- 8. Actualización del inventario de presiones
- 9. Actualización del estado de las masas de agua

##### **BLOQUE 4: Aspectos que tienen relación con la recuperación de costes, Programa de Medidas y Objetivos MA**

- 10. Recuperación de costes
- 11. Revisión del Programa de medidas
- 12. Revisión de los Objetivos ambientales

##### **BLOQUE 5: Aspectos que afectan a determinados documentos**

- 13. Actualización de la Participación pública

14. Revisión de la Normativa
15. Estudio ambiental estratégico

Como puntualización, y antes de comenzar, se explica que la información revisada corresponde al año 2005, que fue el año considerado como “escenario actual de partida” para el plan vigente, actualizándose la misma al año 2012, considerado a su vez como “escenario actual de partida” para la revisión del Plan. Esta actualización, tiene, además, la limitación de la información disponible en el momento de inicio del proceso de revisión.

#### **11:10-11:30 Pausa**

Una vez finalizadas las dos ponencias correspondientes a la parte informativa de la jornada se realiza una pausa de 20 minutos, comenzando de nuevo a las 11:30 a.m. con la apertura de la segunda parte, correspondiente al Taller sobre la propuesta de revisión del PHC, a cargo de María Ángeles Martínez Vidal, Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT, Ingeniería Ambiental S.L.

#### **11:30 Taller sobre la propuesta de revisión del PHC. Borrador de la revisión del PHC.**

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, toma de nuevo la palabra para iniciar el taller sobre la Propuesta de Revisión del PHC, y presentar a la Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica Ambisat, María Ángeles Martínez Vidal, que conduce el mismo. A continuación se explican de nuevo cada uno de los 15 aspectos relevantes revisados del PHC atendiendo al resultado de las encuestas previas recibidas hasta el momento de celebración de las Jornadas.

Se dice, pues, que el método de trabajo a seguir en el taller consistirá en la explicación de los quince aspectos más relevantes revisados, pero ordenados según la importancia reflejada en el resultado de las encuestas recibidas, así como en la intervención directa de los asistentes mediante las preguntas o reflexiones que estimen oportunas seguido de las respuestas o aclaraciones de los ponentes. Explica, también, que a partir de la información recabada se elaborará un acta que se enviará a todos los participantes, así como un informe con los datos elaborados sobre el taller y las encuestas asociadas.

El orden de importancia, según las encuestas previas recibidas hasta el momento, es el siguiente:

1. Actualización Demandas y su coordinación con el CAC
2. Asignación de las demandas
3. Revisión del Programa de medidas
4. Actualización del inventario de recursos
5. Revisión de las masas de agua
6. Restricciones al uso
7. Caracterización socioeconómica de los usos del agua
8. Actualización de Zonas Protegidas
9. Actualización del estado de las masas de agua y su coordinación con Andalucía y Portugal
10. Revisión de los Objetivos Ambientales
11. Actualización del análisis de recuperación de costes de los servicios, costes ambientales y costes del recurso
12. Actualización del inventario de presiones

Otros aspectos: Actualización de la Participación pública, Revisión de la Normativa, Estudio Ambiental Estratégico.

Como puede apreciarse por la valoración, los aspectos más destacados por los participantes son los relacionados con: demandas, asignación de recursos, programa de medidas y evaluación de recursos. Es decir, en general, con aspectos relativos al uso y la economía del agua.

Tras la presentación de cada aspecto, María Ángeles Martínez, recuerda a los participantes del taller que los aspectos seleccionados están detallados en el borrador de la propuesta de PHC que contiene los nuevos estudios realizados y la consideración de datos hasta 2012.

A continuación se recogen, para cada uno de los aspectos revisados y por orden de valoración de mayor a menor según las encuestas recibidas, las intervenciones de los participantes y las aclaraciones realizadas.



#### **Importancia 1: Punto 4. ACTUALIZACIÓN DE LAS DEMANDAS Y SU COORDINACIÓN CON EL CAC**

**María Ángeles Martínez** explica que la actualización de las demandas realizada para la elaboración del nuevo plan es un paso previo a la asignación de los recursos, no teniendo que ver la estimación de las mismas con la asignación final del realizado. Resalta que los resultados del estudio de demandas están basados en datos y censos oficiales del MAGRAMA, del Instituto Nacional de Estadística (INE) y de las CCAA, así como en los resultados obtenidos mediante modelos de evolución y tendencias europeos como el modelo CAPRI, desarrollado por la Universidad de Bonn en Alemania, que tiene en cuenta la condicionalidad de la Política Agraria Común (PAC).

Las encuestas valoran este aspecto como el más importante de la revisión del PHC, aportando las siguientes observaciones:

- *Las previsiones de consumo tanto a nivel agrícola como humano no deben ser inferiores cada vez.*
- *Mayor incidencia en aspectos tales, como: variación del sistema de riego, modelos energéticos utilizados por las industrias, procesos industriales por actividad.*
- *Una cosa es la estadística y otra la realidad, no se puede prever a tan largo plazo, creando hipotéticas o falsas expectativas.*

Se indica que la revisión ha detectado un cambio de tendencia en las demandas pasando de ser crecientes a la estabilización o disminución en algunos sectores como el uso urbano o el energético, principalmente. Es decir, las previsiones del plan vigente no se han cumplido, por lo que ahora deben comprobarse y corregirse.

**Juan Antonio Millán. CR Huelva. Ámbito Chanza, CR Andévalo Fronterizo**, comenta la actuación correspondiente a la obra recientemente entregada, respaldada por los correspondientes estudios justificativos y ambientales, consistente en la ampliación de cuatro sectores de riego correspondientes al Plan General de Transformación del Andévalo Fronterizo que permite desde la toma del Andévalo bombear recursos hasta la balsa localizada en el paraje de Cabezo del Pasto y su posterior distribución. También precisa que podría haber ajustes respecto a las diez mil hectáreas previstas para la zona regable.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, aclara que a pesar de haber detectado menores demandas en la revisión del plan vigente, las asignaciones a este desarrollo de regadíos de diez mil hectáreas pertenecientes al Andévalo Fronterizo, se contemplan debido a la Declaración de Interés General por parte de la Junta de Andalucía. Respecto a las superficies finalmente resultantes, señala que se realizarán los ajustes correspondientes, previa consulta a la Junta de Andalucía.

**Mª Cruz Gallego Herrezuelo. UNIV. DE EXTREMADURA**, solicita aclaraciones sobre la estimación de demandas para el escenario futuro ya que observa variaciones importantes del 54% en algunos resultados. También señala que las variaciones se refieren a la demanda prevista, pero que no queda claro si también afecta a la demanda real.

**María Ángeles Martínez. Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT**, explica que el método aplicado varía en función de los usos del agua. Para el uso urbano se han consultado datos del INE de los que se deduce una reducción del 36% en la demanda al comparar los escenarios futuros considerados en el plan vigente y el plan revisado (2015 y 2021). Para uso agrícola las estimaciones sobre la demanda de regadío están basadas en el censo agrario y en las Hojas 1T del MAGRAMA, elaboradas a partir de los datos del mismo, teniendo en cuenta también la información procedente del modelo CAPRI de la Universidad de Bonn, que estima la evolución de la superficie agrícola bajo la consideración de la PAC europea.

**Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH**, insiste sobre el método de cálculo empleado, diferente en función de los tres usos principales: urbano, agrícola e industrial. Concretamente, se explica, que el -54% señalado de variación de la estimación de la demanda industrial en el escenario futuro (2015 Plan Vigente-2021 Revisión del Plan) se debe a que las previsiones en el plan vigente de implantación de centrales solares termoeléctricas en el territorio de la Demarcación no se ha cumplido. Para el uso urbano los factores determinantes considerados en el cálculo de la evolución de la demanda han sido la población y la dotación, recabando la información necesaria de fuentes oficiales como el INE y AEAS, deduciéndose, también, una disminución en la estimación de la demanda futura respecto al plan vigente. En cuanto al regadío, las proyecciones para el escenario actual están basadas en la información procedente de censos oficiales, considerando el modelo CAPRI anteriormente mencionado, contrastada con datos de superficie procedente de las Hojas 1T, consumos reales en las zonas regables oficiales y estudios de teledetección (Zona

Alto Guadiana), aplicando las dotaciones que vienen definidas en la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) en general y las dotaciones normativas máximas establecidas para las Zonas Regables Oficiales. En cuanto a la estimación futura se ha considerado la superficie para la demanda asignada en el Plan Vigente.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, recalca que los cambios respecto al plan vigente son principalmente en el uso industrial y de abastecimiento, ya que el resto son poco significativos. La disminución de la demanda urbana, guarda relación con el ciclo económico negativo que España ha atravesado en los últimos años respecto a los datos de 2005, con un ciclo económico muy diferente. La estimación de la demanda industrial, también ha sufrido un cambio importante porque se habían solicitado 130 grupos termosolares que no se han concretado no existiendo previsión de los mismos debido al cambio del marco regulatorio de las primas energéticas a las energías renovables. Así, respecto a la demanda real, se explica que ésta sigue el patrón de las demandas calculadas, en las que se refleja, debido al ciclo económico, la reducción de la actividad comercial e industrial abastecida directamente desde los municipios, lo que ha reducido las dotaciones, así como el cese de la inmigración y el retorno a sus países de origen de los inmigrantes, que ha estabilizado/disminuido la población. La actividad comercial y de servicios, ligada al uso urbano también ha disminuido, lo cual explica el resultado tanto estimado como real. Por último, se indica que a pesar de la disminución de las demandas, las asignaciones del Plan que dan lugar a los derechos de uso del agua no se reducen en la revisión del PHC siendo compatibles con el cumplimiento de los objetivos ambientales de las masas de agua, por lo que se está del lado de la seguridad, cumpliendo con los dos requisitos a los que obliga nuestra legislación de aguas: la atención a las demandas y el cumplimiento de los objetivos ambientales.

**Juan Antonio Millán. CR Huelva. Ámbito Chanza, CR Andévalo Fronterizo**, interviene para explicar que las estadísticas en su zona no consideran la agricultura PAC, ya que se trata de agricultura de exportación fundamentalmente (fresa y cítricos), estando dotados de contadores en todas las parcelas, y por ello las demandas son reales y se ahorra el agua.

**Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH**, interviene para explicar el control de los consumos en las zonas regables oficiales, donde, en el caso de Huelva o Zona Sur de la Cuenca, la información es suministrada por la Junta de Andalucía, y en la Zona Media por los servicios de explotación de la CHG, fundamentalmente.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, recuerda que algunos desarrollos agrícolas no se han puesto en marcha hasta ahora, pero que próximamente se ejecutarán (Tierra de barros, etc.).

**Fco. Javier Rodriguez Valadés. Teniente de Alcalde del Ayto. de Herrera del Duque**, manifiesta la preocupación sobre la baja productividad del agua para la agricultura y el panorama de la disminución de la actividad en general. También expone las características de la comarca de la Siberia Extremeña y la falta de alternativas en el plan para el uso del agua para mejorar las actividades económicas.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, responde con la consideración de que la planificación hidrológica debe asegurar el buen estado de las aguas, así como dotar y asignar recursos a las actividades pero no es su objeto directo el fomento del desarrollo económico y territorial que forma parte de las competencias de las CCAA. No obstante, el plan tiene en cuenta la realidad socioeconómica y las previsiones de desarrollo que se recogen en los distintos planes territoriales. En cuanto al margen neto de la actividad agraria en relación al volumen de agua utilizado, efectivamente que es muy bajo en general, si bien existen zonas con valores más altos como Huelva, donde se cultivan fresas y cítricos en relación a cultivos en Extremadura o Castilla-La Mancha.

**Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH**, sobre la productividad, señala que la información empleada para su determinación proviene de datos oficiales aportados por los agricultores y recopilados en los estudios realizados al respecto por el Ministerio.

**Francisco Javier Aguado Rama, COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTIJO**, pregunta sobre la consideración de las ayudas de la PAC en el margen de los agricultores y que los resultados demuestran que el sector agrario mantiene la actividad y el medio ambiente sin ganancia económica, y que sin las ayudas de la PAC no sería posible su continuidad.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, responde que los resultados provienen de estudios oficiales del ministerio de agricultura que marcan una tendencia, si bien puede haber algunos casos en los que debe mejorarse la información.

**Calixto Gatardo Macías. COMUNIDAD DE REGANTES DE MÉRIDA**, expone sobre la fama de los agricultores respecto al elevado consumo de agua en regadíos y que la sociedad debe entender que es un sector que produce los alimentos, por lo que reclama el agua necesaria para mantener la actividad agraria. Y que gran parte del agua consumida se transfiere al producto que llega al consumidor. Por otra parte, señala que los regantes soportan los costes de infraestructuras y del agua que usan y contribuyen a su financiación y mantenimiento. También hay que tener en cuenta el beneficio ambiental por CO<sub>2</sub> y que deberían cobrar por ello.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, responde que hay que aplicar el agua con eficacia y seleccionar los cultivos y los fertilizantes más adecuados. Además, se está avanzando en investigación para optimizar riegos y fertilizantes en cultivos de todo tipo, incluido el arroz para emplear aspersión o el maíz mediante fertirrigación. Respecto a los costes repercutidos de las presas a los usuarios es de un 50%. El 50% restante es legalmente considerado como inversión para la laminación de avenidas, aspecto del que se beneficia toda la sociedad (y por tanto se abona vía impuestos). No obstante la Comisión Europea (CE) exige que además de los costes financieros, se repercutan los costes ambientales y del recurso que no se aplica en España. En el Guadiana se hizo una valoración inicial de estos últimos durante el primer ciclo de planificación y se han actualizado en el actual, pero falta establecer mecanismos de recuperación que está exigiendo la CE.

**Miguel León, Diputación Provincial de Badajoz PROMEDIO**, solicita una explicación de los precios que se aplican según los usos, con valores tan diferentes entre agricultura y abastecimiento.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, explica que la repercusión de los costes se hace para los usos según tablas de equivalencia aprobadas por el MAGRAMA según un reparto 1/3/5. Estos factores se justifican por la garantía y la calidad más completa que se da al abastecimiento y que es menor para la industria y el regadío, respectivamente.

**Juan Antonio Millán. CR Huelva. Ámbito Chanza, CR Andévalo Fronterizo**, recuerda que en su zona no existen esas diferencias tan grandes.

## **Importancia 2: Punto 6. ASIGNACIÓN DE DEMANDAS**

**María Ángeles Martínez. Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT**, explica que lo verdaderamente importante para los usuarios son las asignaciones de recursos a las demandas porque garantizan derechos, mientras que los estudios de las demandas son de utilidad para realizar previsiones y analizar tendencias. También explica, que se ha actualizado la evaluación de los recursos a partir del modelo SIMPA elaborado por el CEDEX que permite evaluar las garantías de las asignaciones mediante el modelo de simulación de la Universidad Politécnica de Valencia denominado AQUATOOL. El Modelo permite incluir las restricciones ambientales y geopolíticas en el análisis de demandas, asignando los recursos a cada unidad de demanda y por sistema de gestión, comprobándose las garantías y las situaciones críticas por sequía. Se debe señalar que se han considerado las disminuciones de las aportaciones por cambio climático (6%), y otras restricciones como son: el mantenimiento de caudales ecológicos, la existencia de masas subterráneas compartidas y los compromisos con Portugal. Y que todas las restricciones se aplican por normativa.

Las encuestas valoran este aspecto como el segundo más importante de la revisión del PHC, aportando las observaciones siguientes:

- *La reducción del 6 % de los recursos naturales en 2033 a causas del cambio climático, es una estimación no evaluable científicamente con precisión.*
- *Debería presionarse más sobre la utilización de los recursos aplicando...*
- *No estamos de acuerdo con las restricciones.*
- *Se deberían revisar las limitaciones o más bien la negativa absoluta a conceder nuevos usos de aguas, o sondeos. Sobre todo cuando es a nivel de uso industrial, o agrícola de bajo consumo.*

**Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH**, explica que la reducción de las aportaciones por cambio climático, está basada en estudios del impacto regional del cambio climático, a raíz de los estudios internacionales desarrollados por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) adoptados por la Oficina Española de Cambio Climático y adaptados por CEDEX, considerando un 6% de reducción en el escenario 2033. Estos valores se aplican para ver los efectos sobre las demandas como mecanismo de comprobación.



**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, precisa que para la planificación de las asignaciones se considera la serie corta (1980/2013) y que se calculan para 2021. Señaló que los recursos disponibles se han agotado en la Zona Media de la cuenca, teniendo en cuenta las previsiones de desarrollo territorial y agrario previsto por las CCAA. En Extremadura se han incorporado las nuevas zonas regables de Barros, Monterrubio y Zújar. Para la Zona Sur también se agotan los recursos con los nuevos desarrollos, y que la Zona Alta es deficitaria desde hace décadas. También se refiere a que la CE exige través del Artículo 4.7 de la DMA que los nuevos embalses deben ser justificados de forma clara y transparente analizando alternativas, caudales ecológicos y calculando coste-beneficio, y por un interés público superior.

### **Importancia 3. Punto 11. REVISIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS**

**María Ángeles Martínez, Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT**, explica que este es un aspecto muy importante, ya que la consecución de objetivos y la atención a las demandas se basan en la aplicación de medidas.

Las encuestas valoran este aspecto como el tercero más importante de la revisión del PHC, aportando las observaciones siguientes:

- *Van a provocar la despoblación de la zona.*
- *En este apartado los costes deben ser repercutidos al beneficiario del aprovechamiento y su totalidad.*
- *La restauración ambiental la debe soportar quien realice la extracción y la contaminación localizada quien la produzca.*
- *La inversión en estos dos temas debe ser de repercusión exclusiva y directa, a los citados anteriormente.*
- *Para realizar las medidas hay que hacerlas bien; con su dotación suficiente.*
- *Mejoras en infraestructuras de regadío.*
- *Es necesaria mayor información sobre el cambio del SAIH instalado en el río Guadiana y la integración del PGRI.*

Además, recuerda que las medidas están muy condicionadas por la disponibilidad financiera, y que las de mayor prioridad son las dedicadas a la mejora de la calidad de los vertidos en depuradoras y la protección de las masas de agua desarrollándose en los plazos previstos o como límite temporal hasta 2027 en caso de prórroga para la consecución de los objetivos por causas justificadas. Respecto a la consideración del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PGRI), que tiene sus propias medidas, se incorporan como un grupo de medidas del PHC.

**Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH**, se refiere al PGRI como un plan diferente que se solapa con el PHC, que se integra en este segundo y que coincide con el mismo en la fecha de finalización.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, destaca las limitaciones presupuestarias y sus consecuencias. La cuenca del Guadiana fue de las únicas en prever dichas consecuencias en el primer ciclo de planificación, por lo que se redujeron las inversiones de manera sustancial, y aun así no se ha podido cumplir; si bien este problema ha sido general en toda la Europa comunitaria debido a la crisis económica. Para el nuevo ciclo tenemos una financiación ajustada inicialmente por el propio MAGRAMA para toda España y que dará lugar a solicitar plazos más amplios ante la CE para alcanzar los objetivos ambientales por causas económicas. Y con el dinero disponible solamente se podrán atender las obligaciones de la DMA y las prioridades de depuración y mejora del estado de las masas de agua, por lo que las medidas de atención a las demandas no pueden ser abordadas, en principio, hasta después de 2027. Es decir, primero debemos cumplir los objetivos ambientales actuando en las masas deterioradas de tipo río por encauzamientos o azudes, y después retomaremos otras medidas como la atención a las demandas. Las medidas de restauración hidromorfológica y ambiental que debían repercutirse a los que las causaron, sin embargo en el caso del Guadiana es difícil, no solo porque no existe figura para hacerlo en España, sino porque identificarlos es casi imposible pues se trata de alteraciones que en muchos casos comenzaron en el siglo XIX.

**Manuel Torija Verde, COMUNIDAD DE REGANTES TIERRA DE BARROS (EN FORMACIÓN)**, solicita explicación para las extracciones en las graveras del Guadiana que no se han restaurado y que debe repercutirse a sus titulares. Y que no ve dificultad en identificar a los causantes y que no debemos pagarlos los demás.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, responde que no se otorgan desde hace muchos años autorizaciones para extracción de áridos en cauces (otra cosa son extracciones fuera de cauce cuya autorización si no es en zona de

policía ni corresponde a la CHG) y que los casos que cita son muy antiguos. Concretamente, las actuaciones en la zona de Zújar han sido financiadas por la Unión Europea. En cambio, si ahora se autorizara, efectivamente, se exigiría la restauración al promotor de la actividad.

**Francisco Javier Aguado Rama, COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTIJO**, solicita información a los ayuntamientos respecto a que las EDARs, su adaptación y financiación.

**Miguel León, Diputación Provincial de Badajoz PROMEDIO**, indica que se acometen todas las actuaciones según la financiación.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, informa que no se está cumpliendo con la directiva de depuración y por ello España tiene abierto varios procedimientos sancionadores, además de que Portugal protesta por este motivo, pero que en este segundo ciclo es una prioridad respaldada con el 54% del presupuesto del Programa de Medidas. La financiación de la depuración cuenta con importantes ayudas europeas que se completan con las de las CCAA.

**Juan Antonio Millán. CR Huelva. Ámbito Chanza, CR Andévalo Fronterizo**, plantea las medidas para la recuperación del Alto Guadiana y las Tablas de Daimiel y la semejanza con el problema de Doñana en Huelva. Pidió las ayudas necesarias para resolver las necesidades de los regadíos de esa zona evaluadas en 20 hm<sup>3</sup>/año para salvar el parque. También se refirió a la Sierra de Aracena, donde las aportaciones del Chanza prevean asignaciones a los huertos familiares de la cabecera, puesto que ahora no se dispone de recursos para iniciativas de pequeños cultivos.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, explica que en el Alto Guadiana el déficit se ha ido solucionado con restricciones del regadío a los usuarios con derechos, pero nunca se ha podido disponer de fuentes externas de recurso como ahora se plantea para Doñana. Concretamente, para el Alto Guadiana se necesitan unos 600 hm<sup>3</sup>/año pero ese volumen no se va a recibir por ningún trasvase según el vigente Plan Hidrológico Nacional, por lo que las medidas que se aplican desde hace 25 años son las de reducción de las dotaciones de 4278 m<sup>3</sup>/ha y año hasta 1500 o 2000 m<sup>3</sup>/ha y año, según los cultivos. Todo ello, ha permitido una gran recuperación del acuífero y la restitución de las relaciones rio-acuífero y zonas húmedas dependientes, logrando un buen estado en las Tablas de Daimiel y se va por buen camino para la recuperación del buen estado del acuífero. Respecto a la modernización de regadíos financiable con fondos FEADER, cada vez serán más exigentes en el cumplimiento de los planes hidrológicos, dando lugar a que la financiación de este tipo requiera del buen estado de las masas de agua en la que se localizan los proyectos, tanto por estado químico como cuantitativo. Esto se denomina condicionalidad respecto a los objetivos ambientales, e incluso podrán llegar a afectar a las ayudas directas de la PAC, y no sólo a los proyectos de fondos FEADER. Además, se explicó que la contaminación difusa es uno de los principales problemas de la cuenca y en general en toda Europa, así como la petición de la CE de que las medidas para su solución tengan mayor alcance que las de buenas prácticas agrícolas y programas de acción de las zonas vulnerables respecto a la aplicación de los nitratos, tales como medidas adicionales de control. Por último, se refiere a la necesidad de mayor coordinación con las CCAA para impulsar nuevas soluciones.

**Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH**, comenta que en la revisión del PHC se incluyen veinticuatro medidas específicas para hacer frente a la contaminación difusa.

#### **Importancia 4. Punto 2. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE RECURSOS**

**María Ángeles Martínez. Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT**, explica que este es un aspecto importante para establecer las bases de la asignación de las demandas, así como para cuantificar las restricciones correspondientes a los usos. Las fuentes de información se han actualizado hasta 2012 respecto al modelo SIMPA y con Portugal respecto a esa parte de la demarcación.

Las encuestas valoran este aspecto como el cuarto más importante de la revisión del PHC, aportando las observaciones siguientes:

- *Debe mejorarse el control de los consumos desde el punto de vista de origen del recurso.*
- *Los datos se han basado en los anteriores, siendo datos desfasados y no adecuados.*

Respecto a la primera cuestión, se explica que dicho control incluye medidas que se han considerado como prioritarias en la revisión del PHC, tales como la instalación de caudalímetros. Y respecto a la segunda, se aclaró que la actualización siempre se basa en los datos anteriores, pero ampliados en el tiempo, concretamente desde 2005 hasta 2012.

**Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH**, explica que los datos hidrológicos están formados por series de valores temporales que deben ser suficientemente amplias para ser representativas y así contemplar distintos periodos de tipo seco, medio y húmedo, tal y como han sucedido. Al ampliar la serie para la revisión hasta 2012, se ha incluido un nuevo periodo de tipo húmedo extraordinario que ha provocado un ligero incremento de las aportaciones generales en toda la cuenca. También se refirió a que la serie 1980/2012, también incluye el periodo seco 1990/95, y que es precisamente en dicho período donde se detectan disminuciones de garantías para algunos usos, por lo que se habilitan medidas de gestión para su solución.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, explica que los recursos han aumentado debido al periodo húmedo referido anteriormente. No obstante, aclara que se mantienen los balances de aguas subterráneas respecto al plan vigente porque ya se incorporó el periodo húmedo aludido en la fase de información pública de este vigente Plan Hidrológico, lo que provocó una mejora respecto a la propuesta de borrador inicial de ese Plan. También hizo referencia a la petición oficial de la Comisión Europea para la mejora del control y medición volumétrica del recurso en regadíos que permita la introducción de precios disuasorios para reducir los consumos, y que dichas medidas sean repercutidas a través de recuperación de los costes ambientales y del recurso. Es decir, que se emplee un método similar al de los ayuntamientos. Otro punto de la Comisión Europea hace referencia al requisito de la implantación previa de sistemas de control antes de poder realizar inversiones. Y diferenció, las zonas de regadío por tubería o canales donde se ha avanzado en el control, de las aguas subterráneas del Alto Guadiana con derechos privados en los que no se aplica por el momento.

**Francisco Javier Aguado Rama, COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTIJO**, comenta que en todas las zonas regadas de la Zona Media y con distribución por tuberías modernizadas se mide el consumo mediante contadores, y que donde no es posible, por tratarse de riego por gravedad, se mide en la toma de los canales mediante aforos. Además, la comunidad de regantes cobra más a los que utilizan más tiempo los riegos, si bien no existen grandes diferencias.

**Calixto Gatardo Macías, COMUNIDAD DE REGANTES DE MÉRIDA**, explica que existen tarifas progresivas para los regantes a partir de 6000 m<sup>3</sup>/ha. También solicitó información sobre la nueva zona de regadíos de Tierra de Barros, para que se gestione el derecho de aguas subterráneas en favor del de superficiales o se condicione.

**Miguel León, Diputación Provincial de Badajoz PROMEDIO**, solicita aclaración sobre la clausura o el precintado de los pozos de Tierra de Barros señalados.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, explica que la concesión correspondiente de aguas superficiales no podrá incorporar derechos de subterráneas, debiendo renunciar en caso de tenerla, debido a que es una masa de agua subterránea en riesgo cuantitativo y que se podrá declarar como tal en un futuro. Respecto a la clausura, está por definir, teniendo en cuenta que el precintado inicial y si procede el posterior cierre puede no ser la solución más eficaz.

**Juan Antonio Millán, CR Huelva. Ámbito Chanza, CR Andévalo Fronterizo**, explica que la Junta Central de Usuarios se creará en Doñana para que esos criterios se apliquen allí, así como que el usuario pague por las superficiales y por las subterráneas.

#### **Importancia 6. Punto 1.- REVISIÓN DE LAS MASAS DE AGUA**

**María Ángeles Martínez, Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT**, explica que este aspecto se valora en la relación general en sexto lugar, pero ocupa el quinto lugar en el grupo de aspectos referidos a la revisión técnica del PHC. También comentó que la unidad técnica de trabajo del PHC es la masa de agua, por lo que su clasificación, definición y delimitación son fundamentales para la planificación así como la determinación de su estado y objetivos ambientales. Los cambios respecto al PHC vigente están justificados por la coordinación con Portugal y también por la revisión de cuatro masas del ámbito del Alto Guadiana que pasan a ser declaradas muy modificadas por no poder aplicar medidas que las puedan restaurar completamente debido a costes desproporcionados.

Las encuestas han aportado la observación siguiente:

- *No ha habido información alguna de forma directa a los afectados.*

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, destaca que la DMA exige conseguir los objetivos ambientales y prevé unas excepciones concretas que simplificadaamente son: 1) Ampliar el plazo por incapacidad de pago de las medidas de restauración. 2) Objetivos menos rigurosos y ser una excepción definitiva, debido a la imposibilidad,

justificada a través de un análisis coste-beneficio, de conseguir los objetivos 3) Cambiar la naturaleza de la masa desde natural a muy modificada, debido a que la recuperación supone repercusiones negativas en ciertos aspectos frente a los beneficios ambientales que se consiguen con ella. Un ejemplo son algunos antiguos ríos encauzados que se han declarado finalmente como masas muy modificadas en el Alto Guadiana.

#### **Importancia 7. 5. RESTRICCIONES AL USO (modulación de los caudales ecológicos en masas estratégicas y ampliación al resto de masas)**

**María Ángeles Martínez, Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT**, apunta que se han recibido algunas observaciones. También que las restricciones son debidas a la legislación en materia de aguas y planificación.

Las encuestas han aportado las observaciones siguientes:

- *Para declarar masas de agua sobreexplotadas habría que dar audiencia antes a los municipios.*
- *Igual que en las anteriores, hay masas que no entran en riesgo y se consideran por conveniencia, ejemplo Altomira.*

Sobre estas cuestiones, se explica que las masas subterráneas declaradas en riesgo han sido sometidas a dos procesos de participación, primero con el PHC vigente y después con la tramitación de las declaraciones de riesgo.

**Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH**, comenta que los caudales ambientales no constituyen una restricción más sino que es una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación según la legislación, definiéndose así expresamente.

**Manuel Torija Verde, COMUNIDAD DE REGANTES TIERRA DE BARROS (EN FORMACIÓN)**, intervino para manifestar que la zona media no debería tener problemas de garantía debido a las particularidades de gestión para cumplir caudales ecológicos y las condiciones del Convenio de Albufeira, de los propios embalses y de las tomas directas en cauce, y que nunca ha sido necesario activar el protocolo de sequías.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, aclara que lo que antes se denominaba sobreexplotación ha pasado a ser llamado riesgo de no alcanzar los objetivos de buen estado cuantitativo en las aguas subterráneas. Que se realiza mediante un procedimiento reglado y que así se ha llevado a cabo en siete masas del Alto Guadiana, sometiéndose a información pública. Y que la masa de agua subterránea Tierra de Barros está en fase de iniciar próximamente dicha declaración de riesgo. En relación a las restricciones debidas al convenio de ALBUFEIRA, se trata de un acuerdo internacional para respetar unos caudales de salida desde Badajoz. Y respecto a los caudales ecológicos, aclara también, que se han mejorado los del PHC vigente y se han estudiado para el resto de masas superficiales. También, que existen otras restricciones en las masas subterráneas para aquellas masas compartidas entre distintas cuencas que debe abordar el futuro PH Nacional, así como la restricción producida por el trasvase desde el Guadiana hacia el Tinto, Odiel y Piedras. Por último, habló de los fenómenos de sequía referida a la escasez y a la sequía de tipo meteorológica o ambiental. En Extremadura, en 2009, se palió el efecto de la sequía-escasez mediante la activación del protocolo establecido en el Plan Especial de sequías (PES) superándose finalmente la misma debido a que empezó a llover. Ahora, el PES hay que adaptarlo al nuevo Plan Hidrológico que incluye cambios en la gestión, en las infraestructuras y en las demandas. No obstante, se pueden producir problemas de sequía ambiental que habrá que gestionar mediante la definición de los correspondientes criterios en el mencionado plan de sequías.

**Manuel Torija Verde, COMUNIDAD DE REGANTES TIERRA DE BARROS (EN FORMACIÓN)**, se refiere a las aguas subterráneas de Tierra de Barros y la declaración de riesgo, que llevará aparejada la creación de una comunidad de usuarios, y pregunta la forma de aplicarse en relación a la nueva zona de regadíos donde las dotaciones son de 2700 m<sup>3</sup>/ha y año, y si se van a coordinar los derechos de subterráneas y superficiales. Y por otra parte tener en cuenta los 12 hm<sup>3</sup>/año comprometidos con la refinería y otros desarrollos industriales-energéticos.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, explica que la naturaleza jurídica de las comunidades de aguas superficiales y subterráneas es diferente, si bien precisarán de coordinación en el control. Respecto a la refinería habrá que confirmar con la planificación económica del Gobierno de Extremadura la caducidad de la concesión y liberar los recursos para otros usos prioritarios. También recordó que en la Zona Alta las dotaciones son de 1500 m<sup>3</sup>/ha y año.

**M<sup>a</sup> Cruz Gallego Herrezuelo. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**, pide aclaraciones sobre el PES y sus

procedimientos según zonas y sectores. Y también sobre la colaboración con la Agencia Española de Meteorología (AEMET).

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, explica que la información es completamente accesible en la web del Guadiana, donde se explican los indicadores según zonas y los criterios seguidos, publicándose mensualmente. Los datos climáticos provienen de AEMET y otros datos provienen de las redes de control de la CHG.

**Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH**, explica que el PES tiene definidos distintos umbrales de sequía que activan medidas en situación de Normalidad, Prealerta, Alerta y Emergencia, y que la Oficina de Planificación realiza el seguimiento de los indicadores pudiéndose consultar en la web. Recordó que el PES en la actualidad, sirve para gestionar la escasez en relación con la atención a las demandas, pero que en un futuro deberá integrar, también, en sus consideraciones el estado ambiental de las masas de agua. Comentó, además, que en situación de normalidad el seguimiento de la evolución de los indicadores de sequía lo realiza la oficina de planificación trasladándose dicho seguimiento en prealerta a la Oficina Técnica de la Sequía. Y que en situación de alerta y emergencia, es la Comisión Permanente de la Sequía el órgano encargado del sistema de gestión.

### **Importancia 8. Punto 3. ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS USOS DEL AGUA**

**María Ángeles Martínez, Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT**, desarrolla la metodología para la actualización de la caracterización socioeconómica de los usos del agua hasta 2012, información que es empleada posteriormente para estudios de coste-beneficio, priorización de medidas y para las posibles exenciones y prórrogas.

Las encuestas han aportado las observaciones siguientes:

- *Tener en cuenta la importancia de la agricultura de regadío en la zona regable de Gasset (Ciudad Real).*
- *Debería contemplarse el factor de sostenibilidad valorando el coste y mantenimiento de servicios (energía, transporte, servicios públicos, etc.) a la población y a las actividades económicas.*
- *Son datos que los usuarios no manejamos, ni conocemos y además se pueden interpretar según criterios.*

Explica que la fuente de los datos son organismos oficiales tales como asociaciones profesionales, INE y MAGRAMA que son públicas, y que para la elaboración del PHC se han adaptado al territorio de la cuenca del Guadiana.

### **Importancia 9. Punto 7. ACTUALIZACIÓN DE ZONAS PROTEGIDAS (ZZPP)**

**María Ángeles Martínez, Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT**, explica que las ZZPP corresponden a áreas que se deben proteger debido a requerimientos legales de directivas europeas específicas (zonas de baño, zonas de Red Natura 2000, abastecimiento, sensibles de captación de aguas, vulnerables frente a nitratos, etc.) y que las únicas incorporadas por el plan como propuesta se refieren a las Reservas Naturales Fluviales (RNF). El PHC revisado ha incluido seis nuevas propuestas de RNF, mientras que el PHC vigente solo había considerado una. Estas zonas requieren una protección adicional.

Las encuestas han aportado las observaciones siguientes:

- *Vuelvo a decir que la consulta a los municipios es fundamental.*
- *Mantendremos los ecosistemas pero sin el principal miembro de un ecosistema, el hombre, que tendrá que irse a otro sitio.*
- *En zonas de baño incrementar la distancia de instalaciones auxiliares con producción de vertidos contaminantes y obligación de instalaciones de depuración.*
- *Prohibición total de navegación a motor salvo servicios sanitarios.*
- *Protección total empezando por las personas que habitan esos espacios.*

Se señala que existen reglamentos de la CHG para los distintos usos. Y también se explica que toda la información de la revisión del PHC está en la web de la confederación.

**Juan Antonio Millán, CR Huelva, Ámbito Chanza, CR Andévalo Fronterizo**, pregunta por la consideración de las



aguas pluviales que discurren por zonas de cultivos de invernadero de cara a su posible almacenamiento y utilización

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, se refiere a las ZZPP naturales como los LICs y ZEPAs y otras de la Red natura 2000, como zonas a las que el plan debe tener en cuenta para su protección por exigencia de la legislación nacional y europea. También explica, como ejemplo, que las zonas de baño son un ejemplo de la necesidad de una buena calidad del agua y que requieren un seguimiento y control que permita su uso por parte de los ciudadanos. Respecto a las aguas pluviales que discurren por zonas de cultivo de invernadero comenta que en la CHG no consta que se hayan producido solicitudes de ese tipo.

#### **Importancia 10. Punto 9. ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA Y SU COORDINACIÓN CON ANDALUCÍA Y PORTUGAL**

**María Ángeles Martínez. Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT**, señala que sobre este tema no se habían recibido observaciones en las encuestas, lo cual justificó debido a la complejidad de los procedimientos técnicos aplicados para la determinación del estado en función de la naturaleza de las masas de agua y su tipología. Los datos utilizados para estos trabajos provienen de las redes de control que controla la CHG a lo largo de toda la cuenca, pero en los últimos años ha habido cambios y ceses en el control que han dificultado la interpretación de los resultados. Por lo tanto, se debe mejorar este aspecto a pesar de las restricciones económicas. También resume los aspectos más destacados de la revisión del PHC:

- Determinación del estado a partir de la explotación de las redes de control durante los años 2008-2011 y coordinación de los resultados de las masas fronterizas con Portugal.
- Propuesta de rediseño de las redes de control de acuerdo a la nueva normativa nacional al respecto.
- No existen datos anuales para todas las estaciones; por lo que, en cada estación, se ha tomado la información existente más reciente. el resultado es la valoración disponible más actualizada del periodo 2008-2011.
- Respecto a las aguas de transición y costeras, se ha dispuesto de información para 2011 procedente de la Junta de Andalucía.

**Calixto Gatardo Macías. COMUNIDAD DE REGANTES DE MÉRIDA**, comenta que la calidad de las aguas de riego es muy importante.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, explica que es necesario mejorar este apartado para conocer tanto el estado como las causas que originan los problemas, que se denominan presiones, y que permite seleccionar las medidas que puedan corregir el mal estado. Además, informó sobre las cuestiones señaladas por la Comisión Europea acerca de los programas de control de las masas de agua, que exigen su mantenimiento y financiación adecuados, ya que se ha detectado que en los últimos años ha habido deficiencias no solo en España, sino también en otros países. Y que se deben introducir los datos de los estudios de peces como especie indicadora que marca adecuadamente el estado ecológico, y que en España no se estaban considerando en los muestreos. Respecto a la calidad de las aguas de riego, señala que a diferencia del plan hidrológico de 1998, los planes actuales exigen una buena calidad general y no diferencia entre usos.

**Juan Antonio Millán. CR Huelva. Ámbito Chanza, CR Andévalo Fronterizo**, comenta la calidad de los ríos de la zona de Huelva debido a la faja Pirítica y los trabajos con la Universidad de Huelva para la aplicación de medidas activas y pasivas y poder cumplir la DMA.

**Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH**, explica que este aspecto se contempló en el Esquema de Temas Importantes, como tema importante específico consistente en la contaminación difusa de origen minero. Y que también en la zona de Chanza existen zonas mineras localizadas en la parte portuguesa de la cuenca (Sao Domingo).

#### **Importancia 11. Punto 12- OBJETIVOS AMBIENTALES**

**María Ángeles Martínez. Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT**, explica que se trata de un aspecto muy importante en los PHC, pero que se valora en las encuestas en el orden decimoprimer de un total de quince aspectos, lo que refleja la baja prioridad dada por los participantes. La observación de las encuestas es:

- *Debe darse un mayor impulso a la viabilidad técnica y presupuestaria y adelantar a 2027 las exenciones temporales.*

Se comenta que para lograr los objetivos ambientales es necesario desarrollar medidas que para conseguir la mejora en un tiempo determinado dependen del punto de partida en cuanto al estado. Pueden establecerse prórrogas, como es el caso de tres MASb en mal estado químico que no se pueden mejorar hasta después de 2027, debido a la alta concentración de nitratos debiéndose justificar adecuadamente. En otras ocasiones, no se pueden alcanzar por motivos de incapacidad económica, por lo que deben retrasarse los objetivos en plazo. Por todo ello, resulta un aspecto clave del PHC.

**Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH**, explica que las condiciones naturales, en el caso de las tres MASb mencionadas, impiden alcanzar los objetivos antes de 2027, por lo que se prorrogará su consecución más allá de 2027.

**Miguel León, Diputación Provincial de Badajoz PROMEDIO**, plantea justificar que no se pueden cumplir algunos objetivos, sobre todo en las aguas subterráneas.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, se refiere a que estamos aproximadamente en un 30% de cumplimiento de buen estado, por lo cual nos queda mucho por hacer en el futuro y que la Comisión Europea va a exigir cumplir o de lo contrario nos arriesgamos a demandas y sanciones, haciendo peligrar los fondos de ayudas. Señala que la DMA es muy exigente, y plantea la duda de que se pueda conseguir si no se hace un gran esfuerzo por parte de toda la sociedad. Por todo ello, se priorizan en el PHC aquellas medidas que tienen como objetivo la mejora del estado de las masas y la calidad del agua en general. Lo que plantea el participante de justificación del incumplimiento requiere un análisis de coste frente a beneficio, de manera que resulte desproporcionada la solución que sea viable. El procedimiento consistiría en realizar la comprobación del incumplimiento con un modelo de calidad que simule la evolución del estado químico, justificándose la prórroga más allá del 2027 por condiciones naturales u objetivos menos rigurosos. Para ello, se necesita coordinar, además, con las CCAA la aplicación y mejora de fertilizantes y la gestión de otras fuentes agrarias de contaminación por nitratos (purines).

#### **Importancia 14. ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS, COSTES AMBIENTALES Y COSTES DEL RECURSO**

**María Ángeles Martínez, Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT**, señala que este aspecto se ha comentado anteriormente. La observación de las encuestas es:

- *La recuperación de costes debería ser revisada por: los servicios no se refleja en inversión, por lo que los costes financieros no deben aumentar, más bien son los mismos servicios más caros, los ingresos por servicios del agua.*

Se aclara que la observación recibida es confusa, y que la recuperación de los costes por la administración se aplica a los servicios pero de momento no es posible repercutir los costes ambientales.

**Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH**, resalta que en la recuperación de costes de la DMA se consideran tanto los costes financieros como los no financieros entre los que se incluyen los ambientales.

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, explica que los servicios a los que se refiere la observación no corresponden a los previstos en la DMA, y que puede corresponder a un usuario agrícola que paga el canon, la tarifa correspondiente y las derramas de las comunidades de regantes, así como las inversiones por mejora y modernización de regadíos. Por ello, pueden haberse producido incrementos debido a las nuevas inversiones, pero en un futuro no habrá nuevas inversiones. Señala que las aguas superficiales reguladas y servidas a los regantes pagan por el servicio, pero los usuarios de aguas subterráneas no pagan nada, pero que es probable que los costes ambientales se puedan repercutir en el futuro, y que algunos costes relacionados con la gestión, vigilancia y planificación tampoco se repercuten a los usuarios. En cuanto a los denominados costes ambientales, falta la reglamentación normativa que permita su repercusión en los usuarios. También se refiere a las indicaciones de la Comisión Europea que pide a España que cobre los costes ambientales y ponga en marcha las medidas legislativas correspondientes. Cita el ejemplo de Portugal que ha establecido una tasa adicional que corresponde a extracción, vertido, control y planificación.

#### **Importancia 15.8. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE PRESIONES Y SU COORDINACIÓN CON PORTUGAL**

**María Ángeles Martínez, Directora de Medio Ambiente de la Asistencia Técnica AMBISAT**, explica que para la planificación hidrológica es fundamental conocer las presiones y su significatividad. Los inventarios de presiones

corresponden a datos oficiales procedentes de censos y registros, tales como vertidos, derechos de usos, actividades agrarias. Industriales, etc. Los trabajos desarrollados analizan los datos para conocer dónde provocan efectos y riesgos las presiones, y de esta forma prever medidas para evitar el deterioro. De las encuestas realizadas se desprende la siguiente observación:

- *Debe dotarse de mayores recursos a fin de disponer de más medios a Comisaría de Aguas, para un mejor control del DPH.*

**Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH**, expone que la existencia de presiones no siempre provoca efectos o impactos en las aguas, por ello es importante detectar las que son significativas. Y que en la revisión del PHC no se han observado incrementos excesivos respecto al PHC actual.

Otros aspectos no tratados directamente, aunque sí indirectamente, fueron los siguientes:

#### **OTROS ASPECTOS:**

- **Importancia 5. Participación Pública.**
- **Importancia 12. Normativa.**
- **Importancia 13. Estudio Ambiental Estratégica.**

**José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH**, explica que la Normativa se ha adaptado y reordenado a fin de alcanzar la homogeneidad en cuanto a su estructura en todas las demarcaciones por indicaciones del Ministerio, pero se mantiene el contenido de la normativa del Plan vigente. También se refiere a los riegos de Orellana y Zona regable Centro de Extremadura, y la inclusión en la normativa de aumentos temporales de dotaciones siempre que no afecten a las garantías de otros usuarios implantados en esas zonas. Se justificará por los cultivos y climatología pudiéndose establecer en un año una cantidad adicional sobre la general, de forma que si en el futuro se debiesen aplicar medidas de restricción por sequía, estas restricciones afecten primero a ellos y proporcionalmente a lo recibido adicionalmente con anterioridad (compensación de volúmenes), y de esta forma no afectar a las garantías de los demás usuarios.

Otras observaciones recibidas en las encuestas son:

- *Muchas cuestiones por atender y a mi corto juicio esto es más fácil, no es necesaria tanta paja para hacer un plan hidrológico de cuenca, este plan es muy difícil de entender para su amplitud quedando siempre cosas al libre entendimiento del planificador.*
- *Sigue perjudicando a los perjudicados con anterioridad. Las parte alta de la cuenca se perjudica con respecto a la parte baja.*

Sin nada más que añadir:

**Francisco Javier Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación de la OPH**, cierra la jornada agradeciendo la participación y solicitando la misma mediante las encuestas entregadas y las observaciones aprovechando el período de consulta pública abierto hasta el 30 de junio, pidiendo que se presenten lo antes posible. También recuerda que se enviará por correo el acta correspondiente de la jornada.

El documento completo de la Jornada así como el documento de SÍNTESIS DE LA MEMORIA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA pueden consultarse en: <http://www.chguadiana.es/?url=participaci%F3n+participaci%F3n+activa&corp=planhidrologico2015&lang=es&mode=view>

#### **14:20 Clausura de la Jornada**

A la salida de la jornada se fueron recogiendo las encuestas completadas por los asistentes.

#### **Redactan y acuerdan este acta:**

- José Ángel Rodríguez Cabellos, Francisco Javier Viseas Trinidad, María Ángeles Martínez Vidal, Juan Carlos Delgado Sánchez.
- Todos los participantes.